



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 29 de marzo de 2022.- A Despacho del señor Juez la solicitud de matrimonio que antecede.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, once de abril de dos mil veintitrés.

Radicación 731684003001-2023-00064-00
Proceso MATRIMONIO CIVIL
El contrayente: JULIAN MAURICIO SANCHEZ MONTENEGRO CC 80.205.493
La Contrayente: DANIELA ALEXANDRA LOAISA GRANADA CC 1.111.042.485

Revisada la presente solicitud se observa que contiene los requisitos de ley de conformidad con el artículo 90 del C.G. del P., y Art. 128 y ss. del C. Civil en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. ADMITIR la presente solicitud de MATRIMONIO CIVIL allegada por los señores JULIAN MAURICIO SANCHEZ MONTENEGRO y DANIELA ALEXANDRA LOAISA GRANADA y, mayores de edad y vecinos de este municipio.
2. SEÑALAR el día 27 de ABRIL el año en curso a las 9 AM, para que tenga lugar la celebración del matrimonio de los solicitantes.
3. CITESE para esa fecha a los testigos señores MARTHA GRANADA y JUAN CARLOS CAMPOS RAMOS.

NOTIFIQUESE

EL Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.